INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Responsable del Proceso: DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS
Fecha de Visita: Del 16 al 27 de julio 2018. **Año:** 2018

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI		
					FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
PROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS-SUBPROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS-Procedimiento Plan de Atención y Control de la Fiebre Aftosa.												
Observación 1: Se evidenció incumplimiento al procedimiento CRI-INSU-P-031 Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios (Medicamentos, Biológicos, Alimentos) y/o Materias Primas, en lo relacionado con la falta de las formas 3-957, 3-693 o su diligenciamiento incompleto y el Oficio de programación de visita; además no se realiza la radicación de la solicitud, no se digitaliza la documentación recibida, no se asigna el tramite al profesional encargado y no se efectúa la visita técnica de verificación.	1. Utilizar y diligenciar en su totalidad la forma 3-957, para realizar la solicitud de registro como importador de medicamentos biológicos o alimentos, como lo establece la tarea uno (1) del procedimiento y así evitar incurrir en lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Royal Canin Colombia S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Anasac Colombia Ltda, Don Pollo S.A.S, Contreras y Bravo Cia, A & C Import Y Export S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Feed For Food, Xue Pets S.A.S, Veterinaria Especializada S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Ivom Colombia S.A.S, Hico Fish, Pet Supplier S.A.S, Representaciones Guma S.A, Sagon S.A.S, Sinegraro S.A.S, Internacional Vet S.A.S, Zildavet S.A.S, Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevet, Can Sas, Distribuciones Agralba S.A, Bioadtivos S.A.S, Red Agroveterinaria S.A, Larkin Limitada, Quimiagro S.A.S, Solutions Colombia S.A.S, Animal And Pet Supply, Comercializadora Disandolo S.A.S y Grupo Gano S.A.S.	**Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.**	* Se diligenciará la forma 3-957, en la totalidad de las solicitudes de registro como importador de medicamentos, biológicos o alimentos.	Grupo de Registro y vigilancia de empresas de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Grupo de Registro y vigilancia de empresas de Alimentos y material genético.	11/02/2019	11/02/2020						
	2. Una vez emitida la resolución motivada del registro como importador de insumos veterinarios, se deberá utilizar y diligenciar en su totalidad la forma 3-693, como lo establece la tarea diez (10) del procedimiento, anexándose en el expediente correspondiente y así evitar incurrir en lo evidenciado en las carpetas de los registros de las empresas: A & C Import y Export S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Xue Pets S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Grupo Gano S.A.S, Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevet, Distribuciones Agralba S.A, Quimiagro S.A.S, Solutions Colombia S.A.S, Feed For Food e Interpharma De Colombia S.A.S		* Se diligenciará la forma 3-693, en la totalidad de las notificaciones de las resoluciones de registro como importador de medicamentos, biológicos o alimentos.		11/02/2019	11/02/2020						
	3. Informar a los usuarios mediante comunicación escrita, la fecha de programación de la visita técnica y dejar copia digital de la misma, como lo establece la tarea siete (7) del procedimiento y así evitar que ocurra lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Ecoteck Andina S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Don Pollo S.A.S, Contreras y Bravo Cia, Fermex S.A.S, Genetica Springs S.A.S, Feed For Food, Xue Pets S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Ivom Colombia S.A.S, Animal And Pet Supply, Comercializadora Disandolo S.A.S, Sinegraro S.A.S, Internacional Vet, Zildavet S.A.S, Interpharma De Colombia S.A.S, Grupo Gano S.A.S, Pet Supplier S.A.S, Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevet, Red Agroveterinaria S.A, Milkampo S.A.S y Larkin Limitada.		*En cuanto se actualice el procedimiento CRI-INSU-P-031, se informará a los usuarios la programación de la fecha de la visita técnica, mediante oficio o correo electronico.		11/02/2019	11/02/2020						
	4. Radicar el expediente en el sistema de gestión documental y asignar el número de radicado, como lo establece la tarea dos (2) del procedimiento y así evitar que suceda lo evidenciado en las carpetas de los registros de las empresas: Ivom Colombia S.A.S, Grupo Gano S.A.S y Xue Pets S.A.S.		* Toda solicitud se tramitará siempre y cuando se cuente con su número de radicación, emitido por el sistema de gestión documental.		11/02/2019	11/02/2020						
	5. Digitalizar los expedientes de registros de empresas recibidos, como lo establece la tarea dos (2) del procedimiento y así evitar que ocurra lo evidenciado en la totalidad de los expedientes de registros de empresas.		*Se actualizará el procedimiento CRI-INSU-P-031		11/02/2019	11/02/2020						
	6. Una vez radicado el expediente, se debe asignar el tramite a un profesional en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, y así evitar incurrir en lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Royal Canin Colombia S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Anasac Colombia Ltda, Don Pollo S.A.S, Contreras Y Bravo Cia, Fermex S.A.S, A & C Import y Export S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Xue Pets S.A.S, Veterinaria Especializada S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Ivom Colombia S.A.S, Animal And Pet Supply, Comercializadora Disandolo S.A.S, Sagon S.A.S, Sinegraro S.A.S, Internacional Vet S.A.S, Zildavet S.A.S, Interpharma De Colombia S.A.S, Palacio Villaba Yorjan, Grupo Gano S.A.S, Pet Supplier S.A.S, Productos Y Representaciones Veterinarias S.A.S, Prevet, Milkampo S.A.S y Larkin Limitada.		* Mientras se realiza la actualización del procedimiento CRI-INSU-P-031, se realizará la trazabilidad de los trámites utilizando el número de radicado desde el SISAD de cada coordinador de los grupos correspondientes al registro de importadores de medicamentos, biológicos o alimentos.		11/02/2019	11/02/2020						
	7. Realizar la visita técnica de verificación de requisitos de infraestructura y diligenciar la forma 3-872, como lo establece la tarea ocho (8) del procedimiento y así evitar que suceda lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Royal Canin Colombia S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Anasac Colombia Ltda, Don Pollo S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Veterinaria Especializada S.A.S, Fermex S.A.S y Rheintek Colombia S.A.S.		*En la totalidad de las visitas técnicas se diligenciará la forma 3-872.		11/02/2019	11/02/2020						
Observación 2: Se evidenció que la resolución 1056 de 1996, en el artículo 19, registro de importadores, no señala los documentos que debe aportar el usuario, para certificar que cuenta con bodegas o depósitos de almacenamiento apropiados, con el propósito de mantener los productos y/o materias primas en la forma más adecuada de conservación, en los casos que estos sean de su propiedad.	1. Realizar la actualización de la resolución 1056 de 1996, estableciendo la documentación a requerir, cuando los sitios de almacenamientos son de propiedad del solicitante.	**Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.**	* Se realizará la actualización de la Resolución 1056 de 1996, determinando la documentación necesaria a requerir.	Grupo de Registro y vigilancia de empresas de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Grupo de Registro y vigilancia de empresas de Alimentos y material genético.	11/02/2019	11/02/2020						
Observación 3: Incumplimiento a la resolución 1056 del 17 de abril de 1996, por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los insumos pecuarios, en los literales b, c, y f del artículo 19, del registro de los importadores.	1. Verificar en cada expediente, que repose el certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal de la sociedad, actualizado, con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de presentación de la solicitud ante el ICA, como lo establece el literal b, del artículo 19 de la resolución y evitar incurrir en lo evidenciado en el expediente de la empresa Grupo Gano S.A.S.	**Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.**	* Se verificará que la totalidad de las solicitudes cuenten con el certificado de camara y comercio no mayor a 90 dias.	Grupo de Registro y vigilancia de empresas de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Grupo de Registro y vigilancia de empresas de Alimentos y material genético.	11/02/2019	11/02/2020						
	2. Presentar el certificado o patente de sanidad o documento equivalente, vigente y expedido por la autoridad de salud, como lo establece el literal c, artículo 19 de la resolución y así evitar incurrir en lo evidenciado en el expediente del registro de la empresa Sagon S.A.S.		* Se verificará que la totalidad de las solicitudes cuenten con el concepto sanitario vigente.		11/02/2019	11/02/2020						
	3. Verificar que en cada expediente repose la factura expedida por el ICA, de acuerdo a las tarifas vigentes, como lo establece el literal f, artículo 19 de la resolución y evitar incurrir en lo evidenciado en la carpeta de la empresa Global Pharma & Logistic S.A.S.		* Se verificará que la totalidad de las solicitudes cuenten con la factura expedida por el ICA.		11/02/2019	11/02/2020						
Observación 4: Se evidenció que se prestó el servicio de Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios (Medicamentos, Biológicos, Alimentos) y/o Materias primas, sin efectuarse previamente el pago correspondiente por parte del usuario, incumpliendo lo establecido en el numeral 1, artículo 81, Forma de pago, de la resolución N° 20827 del 28 de diciembre de 2016.	1. Para la expedición del registro, se debe requerir al usuario el pago del servicio previo a la prestación del mismo o al radicar la documentación y verificar su cumplimiento a través de la factura de pago correspondiente y evitar incurrir en lo evidenciado en el expediente del registro de la empresa Milkampo S.A.S.	**Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.**	* Se verificará que la totalidad de las solicitudes cuenten con la factura expedida por el ICA.	Grupo de Registro y vigilancia de empresas de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Grupo de Registro y vigilancia de empresas de Alimentos y material genético.	11/02/2019	11/02/2020						
Observación 5: Se evidenció que la resolución N°00015445 del 04 de noviembre de 2016, modifica un acto administrativo inexistente, toda vez que hace referencia a la resolución 1256 del 7 de marzo de 2013, la cual no hace parte del proceso.	1. Los actos administrativos expedidos para modificar un registro de empresas como importadoras de insumos veterinarios, deben ser coherente con los datos del desarrollo del proceso y así evitar que suceda lo evidenciado en el expediente del registro de la empresa Calovet Colombia S.A.S.	**Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.**	* Se identificarán las variables que deben ser modificadas al proyectar las resoluciones, cuando apliquen, para no incurrir en el error.	Grupo de Registro y vigilancia de empresas de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Grupo de Registro y vigilancia de empresas de Alimentos y material	11/02/2019	11/02/2020						
Observación 6: Se evidenció que el procedimiento y la resolución vigente, no cuentan con un tiempo límite para realizar la visita técnica de verificación de requisitos de infraestructura, al lugar de almacenamiento y oficina, para los Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios (Medicamentos, Biológicos, Alimentos) y/o Materias Primas, lo que puede generar retrasos en la gestión del trámite solicitado.	1. Realizar la actualización del procedimiento y la resolución 1056 de 1996, especificando el tiempo límite, para realizar la visita técnica de verificación de requisitos de infraestructura, al lugar de almacenamiento y oficina.	**Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.**	* Se realizará la actualización de la Resolución 1056 de 1996, determinando los tiempos para realizar la visita técnica de verificación de requisitos.	Grupo de Registro y vigilancia de empresas de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Grupo de Registro y vigilancia de empresas de Alimentos y material genético.	11/02/2019	11/02/2020						